

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 1 de diciembre de 2023 a la 1:26 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandada solicitando aclaración de la medida cautelar decretada (archivo 005 C02). A Despacho

Andes, 7 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00203 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA (C02)
Ejecutante	RAFAEL GILDARDO MEJÍA RESTREPO
Ejecutado	JULIO CESAR TORRECILLA ARGUMEDO
Asunto	PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR CORRE TRASLADO AL EJECUTANTE

Vista la constancia secretarial, la apoderada del ejecutado en el memorial visto en el archivo 005 C02, solicita aclaración de la medida cautelar decretada en auto del 11 de septiembre de 2023.

Previo a resolver la misma, se le dará traslado al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de ejecutaría de esta providencia haga el pronunciamiento que considere pertinente.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, por la Secretaría remítase la misma al apoderado de la parte EJECUTANTE y acompañese del archivo 005 C02, correspondiente a la solicitud de aclaración de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.201** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0e6be5fc93701b660bab2a6bb24bc41e9bc1ec8f8de5eeff29cd45d344bfa2**

Documento generado en 07/12/2023 02:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>